



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS
CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS M/L \$17,556,060

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa MARISCAL ROBLEDO de la Ciudad de Medellín, presta el servicio educativo en su sede principal y la sede primaria Conrado González, atendiendo a una comunidad estudiantil de aproximadamente 1.664 alumnos en promedio, desde el grado preescolar, básica primaria y secundaria. Dentro de sus proyectos administrativos y académicos requiere adelantar este proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios de mantenimiento correctivo de las sillas tipo universitarias de las sedes de nuestra institución, que se encuentran en mal estado debido al mal uso por parte de los alumnos, generándoles rayones profundos en la madera, grafitis, rompimiento de partes en tubería y madera y desajustes en general, que han ocasionado una gran pérdida de sillería y que se hace indispensable recuperarlas debido a la gran cantidad que se encuentra averiada, igualmente se requiere el mantenimiento de los escritorios de los profesores que tengan algún tipo de desajustes y que necesiten correcciones de pintura. Para estas reparaciones se requiere el cambio de las partes en madera y tubería como brazo, asiento y espaldar que estén quebradas o irrecuperables, además de lijar, barnizar, pintar, ajustar y soldar todas aquellas sillas que las requieren para que queden en óptimas condiciones de ser utilizadas por nuestros alumnos. Con estos mantenimientos acompañados de otros que están en proceso, se pretende mejorar las herramientas físicas, académicas, logísticas y humanas de nuestra institución, para ofrecerles a nuestros alumnos y a la comunidad en general, condiciones óptimas y dignas para el desarrollo de sus actividades académicas bajo principios de bioseguridad, calidad y garantía del servicio educativo para el momento en que podamos regresar a nuestras clases presenciales. De esta forma aportamos en la protección de nuestra comunidad y brindamos las condiciones adecuadas de seguridad y salubridad pública, que se requieren en estos difíciles momentos y aportamos al mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento de grave situación de salubridad pública, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para mejorar la sillería escolar de nuestra institución que se encuentra con graves averías por el mal uso de nuestros alumnos y que deben dejarse en óptimas condiciones para el momento en que podamos regresar a nuestras clases presenciales, además de recuperar algunos escritorios de la sala de profesores que presentan averías y desajustes. Este proceso será ejecutado con recursos de nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa MARISCAL ROBLEDO del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios de mantenimiento de su sillería escolar y así mejorar cada uno de los espacios físicos y las herramientas con las cuales se desarrollan las actividades académicas y las conexas a la educación, con el objeto de brindar condiciones dignas, seguras y adecuadas en el momento en que podamos regresar a nuestras clases presenciales con toda la comunidad educativa; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	371	und	Reparación de sillas de metal y madera tipo universitaria: 296 SILLAS UNIVERSITARIAS EN LA SEDE PRINCIPAL. 75 SILLAS UNIVERSITARIAS EN LA SECCIÓN CONRADO GONZALEZ BLOQUE 2 DETERIORADAS, PARA SU RECUPERACIÓN se requiere: - Lijar a máquina y manualmente las tres piezas de madera, que se encuentran con rayas, con grafitis y otros. Recuperar madera con la pulidora. - Soldar con puntos y cordones de soldadura donde lo requieran. - Dar ajuste, buen asentamiento y buena firmeza a cada silla - Suministro e instalación de tornillos, tuercas y arandelas. - Pintar la estructura metálica a pistola de color gris plata. - Aplicar sellador en las tres piezas de madera. - Pintar las tres piezas de madera con dos o tres manos de pintura barniz y tinte de caramelo. - Enumerar la silla en el espaldar pero antes, retirar grafitis, suciedades y lijar para aplicar el número, luego barnizar el número para darle mayor durabilidad
2	125	und	Antebrazos Nuevos de 12 m.m. en triples , recortados, redondeados, con sellador y pintados, para instalar En sillas universitarias.
3	115	und	Asientos nuevos en 9 m.m. en triples, recortados, redondeados, con sellador y pintados, para instalar en sillas universitarias.
4	114	und	Espaldares, nuevos de 9m.m en triples, recortados, redondeados, con sellador y pintados, para instalar en sillas universitarias.
5	200	und	Sillas universitarias, para limpieza, del antebrazo, forrado en acrílico.
6	1	und	Reforzarlo con trozos de madera y tornillería. Luego pintarlo con barniz a pistola.
7	398	und	Sillas universitarias nuevas para hacerle limpieza de grafitis en las 3 piezas de madera. Enumerar en el espaldar y luego barnizarlo, para darle una mayor durabilidad. UBICADAS EN LOS SIGUIENTES SALONES DE LA SECCIÓN CONRADO GONZALEZ BLOQUE 1 ASÍ:
8	8	und	Mantenimiento de escritorio de profesores de 8 salones de clase de la sección CONRADO GONZALEZ. Soldadura con puntos y cordones de soldadura donde lo requiera en estructura metálica, ajuste, limpiar con thinner la tapa superior. Pintura en estructura metálica a pistola.

PLAZO: 20 días después de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: 100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día
Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días

Del 10 al 15 de cada mes.

Del 15 al 30 de cada mes.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Este proceso contempla la contratación para adquirir los servicios de mantenimiento de nuestra sillería escolar, que se encuentran con graves averías por el maltrato y mal uso de nuestros estudiantes, por lo cual se requiere la recuperación total de ellas por medio del cambio de las partes de madera y tubería, ajuste, lijada, pintura, barnizada y demás que sean necesarias para que estén en óptimas condiciones de ser utilizadas por nuestra comunidad educativa. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los servicios requeridos.

La persona natural o jurídica, deberá contar con el debido protocolo de bioseguridad de acuerdo a la Resolución N° 000666 del 24 de abril del 2020, expedido por el Ministerio de salud y la protección social.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO
MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Creada mediante Resolución Municipal No. 033BIS del 22 de Abril de 2003 y Resolución
9932 de noviembre 16 de 2006 que aprueba la Media
NIT. 811040275-1 DANE 105001002305

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992.
La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Reteufente por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO DE MEDELLÍN
DIRECCIÓN: CALLE 65 N° 84-87 Medellín

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	CARLOS MARIO VARGAS LOPEZ	\$ 17,423,500	IVA EXCLUIDO
2	ALONSO RESTREPO	\$ 17,789,000	
3	EDIMIR FRANCO	\$ 17,905,000	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 17,705,833	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$17556060 IVA Excluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo. Sin embargo, se toma de referencia la cotización más baja, ya que no se dispone de más presupuesto

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no mayor a 3 meses con el objeto contractual solicitado
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con el código CIU que aplique para el objeto contractual
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. En caso de ser persona jurídica, debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de aplicar.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Visita previa a la institución de precisión de requerimientos
- Certificado de alturas (solo aplica para mantenimiento de infraestructura)

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 18 de noviembre de 2020

JUAN GUILLEMO ZAPATA JARAMILLO
Rector(a)